



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2026-ALC/MDH

Huasahuasi, 16 de enero de 2026

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°003-2026-CM/MDH de fecha de 16 de enero de 2026, Oficio N°048-2025-MCPSRCH/HUASAHUASI, el Informe N°0004-2026-MDH/SPPR, el Informe Legal N°005-2026-ALE-MDH; sobre la Transferencia a la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Chiras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 – Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la Referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Oficio N°048-2025- MCPSRCH/HUASAHUASI de fecha 07 de enero de 2026, el Alcalde Ruben Alcides Galarza Alvaro del Centro Poblado de Santa Rosa de Chiras, solicita la asignación y transferencia presupuestal para el año fiscal 2026 con la finalidad de realizar los pagos de quienes laboran en la Municipalidad del Centro Poblado y asegurar su adecuado funcionamiento;

Que, con Informe N° 0004-2026-MDH/SPPR la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que se ha considerado en el PIA 2026 el importe de s/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles), más el pago de dieta del Alcalde del Centro Poblado por el importe de s/.9,360.00 (Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), además precisa que la transferencia financiera debe aprobarse en Sesión de Concejo y emitirse un acto resolutivo que lo refrende, adjunta reporte siaf en Línea;

Que, con Informe Legal N°005-2026-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, informa que la Municipalidad Distrital de Huasahuasi debe transferir a sus Centros Poblados las asignaciones presupuestales mensuales conforme a ley, habiéndose presupuestado en el PIA el importe de s/. 45,360.00 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), de los cuales se ha previsto s/. 36,000.00 para la transferencia al Centro Poblado de Santa Rosa de Chiras, por lo que resulta necesario que el Concejo Municipal apruebe la transferencia por el importe de s/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) mensuales para el Año Fiscal 2026 y el importe restante para la dieta del Alcalde del Centro Poblado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de recursos financieros a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras del Distrito de Huasahuasi para el año 2026, según el siguiente detalle:



NOMBRE	DETALLE DE TRANSFERENCIA		
	MONTO MENSUAL	MESES	MONTO ANUAL
CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE CHIRAS	s/. 3,000.00	12	s/. 36,000.00

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el importe de s/. 780.00 soles como dieta del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Rosa de Chiras del Distrito de Huasahuasi, el mismo que se realizará de forma independiente de la transferencia mensual.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás Unidades que corresponda la ejecución de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Adm. Fredy Gerardo Capcha Rojas
ALCALDE